

240

con interxención de los S.S. Dⁿ. Fran^{co} & Donja Mexano
Regidor, y D. Antolin Martz Jurado, Comisario nom-
brado por este Ayuntamiento, para las contribuz.ⁿ de Stenni-
lori, Quarteley, y Pasa; Cuyo Repartim^{to} es correspondien-
te, al año pass.^o mil setecientos noventa y siete, y he-
cho segun las Rentas liquidas, trato, comercio, o grange-
ria de cada Vecino, o Forastero hacendado de esta Juris-
dicion: La Ciudad en su inteligencia, tratado y confe-
rido largam^{te} teniendo presente, sea un asunto de los
mas interxerantes a este pp.^{co} y, por lo mismo deve no omitir
la Diligencia alguna, q.^a sin defax & cumplir coacta-
mente las R.^{as} Or^{ds}. & S.^{as} M.^{as} expedidas en la materia,
aseguren por otra parte, los Rectos fines, que las mismas
desean en quanto ala igualdad y proporcion, que deve
observarse en este Repartim^{to}. Acuerda, se entregue
el presente, a los Cavalleros Diputados, y Personero del
Comun, para que lo inspeccionen, y digan en nombre
del pp.^{co} a quien representan, lo que se les ofrezca y pa-
rezca, en el caso & adrentix algun perjuicio, y sea ala
mayor brevedad, por lo que interesa al Real servicio, el
pronto despacho de este negocio.

R.^{as} Or^{ds}. & S.^{as} M.^{as} } Viose una Real Or^{dn}. de S.^{as} M.^{as} comunicada al Senor
Representando unapub } Corregidor, por D. Bartolome Antonio Amoro, Coronel de
jaca alataalla de } Exerito, y de este Regim^{to} Provincial, en once del corr.^{te}, por
Militar. --- } la qual, se ha exido S.^{as} M.^{as} mandax, que en lugar de la media